



## **Respuestas a Consultas**

### Proceso de Licitación Pública

Actualización del Registro Nacional de Peritos Psicólogos Externos del Ministerio Público  
Creación Registro Nacional de Peritos Trabajadores Sociales Externos del Ministerio Público  
2018-2021

De acuerdo a lo estipulado en el Calendario de las Bases Generales de la Licitación Pública del Registro Nacional de Peritos Psicólogos Externos del Ministerio Público y de las Bases Generales de la Licitación Pública del Registro Nacional de Trabajadores Sociales Externos del Ministerio Público 2018-2021, una vez finalizado el período de consultas, se dan a conocer, a todos los postulantes, los criterios que dan respuesta a aquellas.

Para ello se han agrupado en temas de acuerdo a las consultas realizadas. Las respuestas dan cuenta del proceso general de postulación, y de los requisitos exigidos en él, no teniendo como propósito clarificar actuaciones en casos particulares de solicitudes periciales.

Asimismo, se recuerda que, tanto las Bases Generales de la Licitación como las respuestas a las consultas formuladas, forman parte integral del Convenio que suscribirá el perito adjudicatario con el Ministerio Público.

#### **1. Respecto a los requisitos para la postulación.**

Podrán participar los profesionales titulados de la carrera de Psicología y Trabajo Social, que se encuentren habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión en Chile, y que no se encuentren inhabilitados según las causales que indican las mismas Bases. No es requisito estar acreditado en sociedades científicas, colegio profesional, así como tampoco la publicación de artículos o libros.

#### **2. Respecto de la compatibilidad/incompatibilidad.**

La condición de Compatibilidad/Incompatibilidad está definida en el punto 4, número 6, de ambas Bases Generales, conforme a las cuales:

- a) si se postula a Perito Psicólogo Externo, debe acompañar una declaración jurada simple de no formar parte del personal, de planta o a contrata, o no haber sido contratado a honorarios durante el último año (julio 2017 a junio de 2018), ni estar actualmente contratado a honorarios en servicios públicos u organismos de la administración del Estado que efectúen pericias psicológicas a solicitud del Ministerio Público como son el Servicio Médico Legal, CAVAS, Programas D.A.M y otros similares. Usar Anexo N° 2 de las presentes Bases.

- b) Si se postula a Perito Trabajador Social Externo, debe acompañar declaración jurada simple de no formar parte del personal, de planta o a contrata, o no haber sido contratado a honorarios durante el último año (julio 2017 a junio de 2018), ni estar actualmente contratado a honorarios en servicios públicos u organismos de la administración del Estado que efectúen pericias sociales a solicitud del Ministerio Público. Usar Anexo N° 2 de las presentes Bases.

Por tanto, para ambas bases, existen 3 criterios **copulativos** que se deben cumplir para la inhabilitación:

1. Trabajar en un organismo de servicio público o de la administración del Estado.
2. En calidad de planta o a contrata o no haber sido contratado a honorarios durante el último año (julio 2017 a junio de 2018) o estar actualmente contratado a honorarios.
3. Que efectúen peritajes psicológicos o pericias sociales a solicitud del Ministerio Público.

Están habilitados para postular los/las profesionales que forman parte del personal, de planta o a contrata, de servicios públicos u organismos de la administración del Estado o colaboradoras de éste, que efectúan pericias como Perito Judicial de alguna Corte de Apelaciones o por orden de algún Tribunal de Familia u otro Tribunal, o quienes realizan peritajes psicológicos o sociales a solicitud de la Defensoría Penal Pública.

Serán consideradas pericias psicológicas y sociales solicitadas por el Ministerio Público para efecto de esta licitación, aquellas que sean requeridas por un Fiscal como diligencia propia de la investigación (Art. 314 CPP).

Por otro, los informes clínicos, de atención, o psicodiagnóstico, sociales, de protección, socioeconómicos u otros informes solicitados en el contexto de intervenciones terapéuticas, reparatorias, sociales o proteccionales no constituirán peritajes psicológicos o sociales para efecto de esta licitación.

### **3. Respecto a cuestiones metodológicas.**

- El requerimiento de videograbación de las entrevistas periciales psicológicas está circunscrito a las víctimas menores de edad.
- Respecto a las metodologías e instrumentos a utilizar en las evaluaciones periciales solicitadas, éstas deben cumplir con los estándares de validez propios al contexto de la psicología forense o del trabajo social forense, puede incluir técnicas clásicas como la entrevista individual o familiar, observación, revisión de antecedentes, aplicaciones de test, visita domiciliaria, u otras.
- La solicitud de pericia psicológica o social puede incluir, según sea la pertinencia del caso, la evaluación pericial de testigos menores de edad, familiares significativos u otros informantes claves.

#### **4. Respecto al formato de presentación del Currículum Vitae y las Declaraciones Juradas.**

Los documentos indicados deben presentarse de acuerdo al formato WORD que se acompaña en las Bases y que se encuentra publicado en la sección licitaciones de la página web del Ministerio Público: [www.fiscaliadechile.cl](http://www.fiscaliadechile.cl) Por tratarse de archivos WORD éstos pueden ser editados para el llenado de datos. En caso contrario los formularios pueden ser llenados a mano con letra clara.